K Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

"2012 - AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

REGISTRADO

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO COMOSIJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la nota, presentada por el señor Decano de la Facultad Regional Avellaneda, ingeniero Jorge Omar DEL GENER, mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país, en razón de concurrir a la Reunión Plenaria del Consejo Directivo de la Asociación Iberoamericana de Enseñanza de Ingeniería (ASIBEI), como Presidente del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI), que se llevará a cabo en la Isla de San Andrés, Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro se llevará a cabo desde el 17 al 26 de marzo del corriente año.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo peticionado por el señor Decano de la Facultad Regional Avellaneda, ingeniero Jorge Omar DEL GENER, quien solicita autorización para ausentarse del país, desde el 17 al 26 de marzo del corriente año, en razón de concurrir a la Reunión Plenaria del Consejo Directivo de la Asociación Iberoamericana de Enseñanza de Ingeniería (ASIBEI), como Presidente del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI), que se llevará a cabo en la Isla de San Andrés, Colombia.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



"2012 - AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"



EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al señor Decano de la Facultad Regional Avellaneda, ingeniero Jorge Omar DEL GENER, a ausentarse del país, desde el 17 al 26 de marzo 2012, en razón de concurrir a la Reunión Plenaria del Consejo Directivo de la Asociación Iberoamericana de Enseñanza de Ingeniería (ASIBEI), como Presidente del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI), que se llevará a cabo en la Isla de San Andrés, Colombia.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 197/2012

U.T.N.

A.U.S. RICARDO SALLER Secretario de Consejo Superior

ing. HECTOR CARLOS BI Rector